

DIARIO CONSTITUCIONAL

DE PALMA.



PRIMER TRIMESTRE.

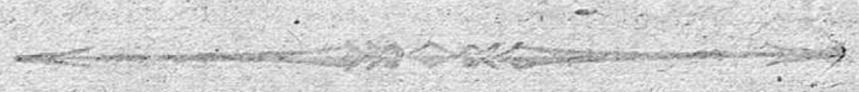
*Del año 1823, 4.º de nuestra gloriosa restauracion, y 12.º de
la Constitucion de la Monarquía Española.*

MALLORCA

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.

DIARIO DE LA COMISIÓN

DE PALMA.



PRIMERA PARTE.

En el día 15 de Mayo de 1897, en la ciudad de Palma, y en virtud de la Real Cédula de 15 de Mayo de 1897, se celebró la Sesión Pública de la Comisión de Palma.

MALLORCA

IMPRESA DE FELIPE GUAS.

DIARIO

CONSTITUCIONAL DE PALMA.

La Circuncision del Señor.

Aniversario de la Constitución Española proclamada por el General Riego en Correderas, junto á Alcalá de los Gazules, en 1820.

Así espresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.

Palma 31 de Diciembre.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el 1.º de Enero.
Parada Milicia Activa, cárcel la M. N. L. V., hospital y prevision el teniente coronel agregado al E. M. D. Jacobo Chaiser, ronda el capitan del mismo D. Juan Noger.—Socios.

Estracto del Eco del 28 de este mes.

Las generales de *Nos animat &c. los Editores &c.* Un artículo de estos algo difuso. Confiesan desde un principio su cortedad que no les permite responder á los *calvos* ó *descabellados* conceptos del Diario. (Ya tenemos bautizados á ambos periódicos: el Eco sin camisa ó *descamisado* y el Diario pelon ó *descabellado*: pero esto no es del caso.) Nos desengañan de nuestro errado concepto en que les teníamos, juzgándolos secularizados; y á fé que no debian de ser leves las sospechas que necesitasen tantas declaraciones de personas cuyo nombre solo nos convenceria de que son amantes de la libertad en el grado mas elevado. Cuidado con este *elevado*, no se refiera á aquella libertad, pues entonces los Editores del Diario tendrian media obligacion de clamar aquello de *anarquistas &c.* y lo que Vms. saben; que aunque al Diario no se le acuerda, le basta que Vms. lo digan para creer que él ha usado alguna vez aquel language. Siguen los del Eco diciendo que "su estudio de teología ha sido por aficion, y deseos de indagar arcanos *incomprensibles*." No les arriendan la ganancia los del Diario. Buen entretenimiento, *indagar cosas incomprensibles*. No quisiéramos que este *incomprensibles* de letra bastardilla indicase algo de... Los del Diario ni hemos por *aficion* ó por *deseo* estudiado teología, ni somos curas, ni supersticiosos, ni... pero sabemos á que nos obligan la moral, y las leyes pátrias. Envidiamos la sobrenatural profesion de los del Eco, que es la de hacer continuos sacrificios por la patria: nosotros creiamos que eada cual en su profesion, una vez que honesta, y útil hacia servicios á la patria, pero hasta ahora ignoramos hubiese profesion especial de esto. Concluye con una declamacion enardecida en contra de los follores que fueron audaces de llamar máximas *serviles* á las que censuran que un ciudadano español se

valga del medio que la ley le concede para vindicar su honor, y no eche mano á su espada ("pues el puñal aunque sea de Bruto es arma vedada en nuestros dias") ó no presente certificaciones de los patriotas á la moda de los del Eco, ó no pongan comunicados con tal que no sea en el Diario.

Siguen noticias: comunicados, y otro, y otro, y otro para el regalo de los Sres. Editores del Diario. Se asoma un Sr. músico prometiéndolo publicar una tocata por la, mi, re, del trágala si, del trágala. Se asoma todo un Sr. *melon* ó *calabaza* cantándonos una coplita... ahí vá:

Rimbombante Saltichon,
el Rucio, y el Rocinante,
el Topo y el Camaleon
pregunto señores Editores del Diario...
Constitucional de Palma.
fueron ó son.....

Eco del 29.

Todo todito escepto un *gobierno*, un *Barcelona*, y un otro comunicado, vá lleno de refutaciones, satiras, risas, objeciones, dicterios, injurias, declamaciones, desprecios, ajajás... contra del pobre Diario. Adonde te metes pobre Dia.....blo para ponerte al abrigo contra esta desecha tempestad? Alli se lee que "los honrados y lógicos cascos de los Editores del Diario son solo susceptibles de modificaciones cavallero-quijotescas como su educacion; que sus producciones son ridiculas, y de doble espresion (por equivocacion se dijo asi: querian decir: y de doble sentido en una misma espresion;) que el Diario tiene honores de periódico emplastado, emplastador y capaz de emplastar al mismo emplasto; que somos sofisticos, y aduladores del rancio servilismo; que los moldes de esta prensa están ya tan servilizados que no habian de pintar en otro caso; que tal vez pudo ser el Diario periódico asalariado por los *anilleros*; que estamos quizá asalariados para defender al cura de Felanitx; que el Diario es sucesor legitimo del *Semanario Cristiano Politico*; que..... que....." que se yo que mas? Cuanto valor infunde haber probado la cachaza, é invicta paciencia del Diario! No es asi Sres. del Eco? y cuan bueno y honroso es ir á buscar manchas en el linage cuando no se encuentran en la persona! y á fé que si asi lo

hicieran los del Diario no les fueran á Vms. en zaga. Para esto si, se sabe desde tiempo son Vms. hechos aposta: para vociferar, para prodigar dicerios, para prevenir por su medio la opinion pública contra los que disienten de Vms.; pero en tratando de razones, asi son ellas. Diganlo las de este su artículo. „Las acciones ó hechos que pertenecen á la vida privada nadie puede darlas á la prensa sin quedar sujeto á la ley; pero las de un funcionario público como tal puede denunciarlas todo Galopin, y en esto no se levanta calumnia. — El labrador á quien está encargado el campo para que cuide de él, y tiene el arado en un rincon, ¿no podrá ser denunciado?— El decir que muchos curas son serviles es muy inexacto y en este caso to los deberian tenerse por sospechosos.” Estas son las únicas espresiones que usan los del Eco para probar algo en un artículo de hoja y media de su periódico: lo demas son todo dicerios contra los del Diario y su periódico. Vamos á ver como nos deshacemos de sus terribles pruebas, pues que estas son únicamente lo que hace al caso. Las faltas privadas de un sugeto aunque verdaderas, y aunque pueda probarlas el delator no pueden publicarse. y la ley castigaria como calumniador al que las publicase, sin atender á la realidad ó defecto de la falta publicada: pero la de un funcionario público como tal—mientras verdadera puede ser publicada por cualquiera, quien reconvenido ante la ley quedará libre de cargo siempre que pruebe sus dichos, ó será castigado si fuesen falsos. Esto es lo que hay en el caso; pero esto creemos no es lo mismo que decir que el funcionario público falsamente notado en un periódico no pueda recurrir á la ley para vindicarse. ¿Es esto buena ó mala lógica, señores Editores?— En lo del arado no estamos en si el cura de Felanitx hace ó no su obligacion: Vds. bien saben, y el público lo ha visto que nosotros no nos hemos metido á defender, ni á censurar á aquel Cura, y si solo á hacer ver la mala lógica y ridículas producciones de Vms: y siempre vendremos á inferir que el que debe cuidar de un campo y tiene lleno de polvo el arado deja si de hacer su obligacion, pero no esparce mala semilla.—En cuanto á lo tercero sabemos que es muy vago decir *hay curas serviles*; pero en falta de datos suficientes, y en sobra de sospechas puede solo usarse aquella espresion, y no dirigirse contra este ó el otro cura en particular: aplaudimos que mas ilustrados sobre el particular los del Eco hayan designado algunos curas de aquella clase. A lo que añaden de *hay curas serviles y el que quiera saber quienes son que los busque* debemos nosotros sobreañadir que las autoridades á quienes está encargado velar sobre la conducta de las inferiores, y demas funcionarios debe buscar ó saber que tales son y de que espíritu estan animados estos y aquellas.

El artículo comunicado con que nos regala *el que tiene buen olfato para conocer al servilismo* es tan descabellado que no puede serlo mas: se conoce que no es produccion de los editores del Eco. Todo él se dirige á probar la desafeccion del cura de Felanitx, á decir que nosotros estamos encargados de su defensa, y á concluir chufleteando al Diario.

El señor Otro es una produccion ciceroniana, un poco difícil de entender, pero se vé que su objeto es contestar al artículo que insertó el otro dia en este

periódico un tal *amigo del mérito*. Allá se las avenga su señoría.

ARTICULO COMUNICADO.

Señores Editores del Eco: no puedo menos de elogiar en Vms. el fruto que sacaron de la advertencia que les hice en el art. del 29 es decir: *que si no podian desvanecer la maldad de las ideas que se les increparon en el del Diario del 27 no hiciesen mas que encoger los hombros, y callar*. En efecto veo han callado Vms. pues que para mi es callar el no sostener las maximas serviles que se atrevieron á publicar como buenas, con lo que evitan Vms. el que se los escape alguna espresion subversiva, digna de delatar al tribunal de censura que ecsiste. Si señor, señores Editores del Eco, para mi callan Vms. por mas que llenen de disparates y dicerios su desgraciado periódico, y no esperen contestaciones de mi parte mientras no defiendan aquellas maximas serviles. Y sigan vociferando atolondradamente.—*El celoso y no del egoismo*.

Avisos al público.

La administracion general de efectos estancados de estas Islas, noticia al público, que consiguiente á las órdenes que tiene de la superioridad debe vender todos los efectos y existencias procedentes de la renta de la sal; y quedando aun de esta pertenencia un caballo viejo, y la máquina que este movia, en la casa-molino que habita en la calle de los Olmos el medidor D. Nicolás Ferrer; pueden acudir los que soliciten su compra á enterarse de su estado á dicha casa-molino y seguidamente para tratar del ajuste á esta administracion general en los dias no feriados desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde. Palma 29 de diciembre de 1822.—A. G. Y.—Matias García Panadero.

El jueves 2 de Enero se venderá el diezmo de verdes del término de Palma en la plaza de cort y archivo de la porcion temporal, á las once de la mañana.—*Esteban Bonet*.

En la ecstraccion de la Rifa que á beneficio de la obra de la Misericordia se ha ecsecusado esta tarde han salido premiados los números siguientes.—El númº 3627 con los ocho botones de diamantes.—El númº 2408 con la cruz de topacios.—El númº 567 con media onza.—El númº 2782 con la otra media.—Palma 31 Diciembre de 1822.

Hoy miércoles 1º de Enero en el edificio de la Casa-Lonja habrá *bayle de máscara* en el que se podrá baylar minués, contradanzas, valces, fandangos y boleros. El producto de este bayle se invertirá en beneficio de la Milicia Nacional Local Voluntaria de esta Capital.—NOTA. Los billetes se venderán frente la puerta principal de dicho edificio. La entrada á 4 reales vellon á las 8½.

El jueves 2 del corriente saldrá correo para Valencia.